MINISTERIO DE SEGURIDAD FOLIO Nº 02

«2021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy»

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. Nº 1400-398/2021.-

DECRETO Nº 4868 MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC. 2021

VISTO:

El Decreto Nº 3068-MS/21, de fecha 23 de abril del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por razones de merito, oportunidad y/o conveniencia de gestión, imponen definir una nueva designación para el citado cargo;

Por ello, y en uso de las atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Déjase sin efecto, a partir del 17 de Diciembre del corriente año, la designación en el cargo de Coordinador de Registro y Antecedentes, dependiente de la Secretaría de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, del **Abogado ADARO HUGO ALBERTO, D.N.I. Nº 29.653.421,** dispuesta por Decreto Nº 3068-MS/21.

ARTICULO 2º: Por Coordinación de Administración y Personal del Ministerio de Seguridad, notifíquese al funcionario.

ARTICULO 3º: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

Lic. My. (R) LUIS ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

MINISTERIO DE SEGURIDAD JUJUY

ES COPIA FIEL

Dr. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy